

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo francos de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Edicto.— Ignorando tanto las oficinas generales de la Corte como las de esta Provincia quienes sean los actuales poseedores de los títulos de Marques del Risco, Marques de Castropinos, Marques de Selva-Real, Conde de Ruiz de Castilla, y Conde de Fuente-Roja, ha dispuesto la Direccion general de Rentas estancadas con fecha veinte de Marzo último se proceda á las averiguaciones necesarias, citando y llamando por edictos bajo un término proporcionado á la persona ó personas que se crean con derecho á la sucesion en los indicados títulos y sus mayorazgos; y en su virtud por el presente se cita, llama y emplaza á todos y cada uno de los que se hallen disfrutando los bienes, rentas, prerogativas y demas mercedes que por tal concepto corresponden, segun la nota que sigue, para que en el improrogable término de un mes acrediten por sí ó sus apoderados la legitima posesion los que estén en el goce de ella, ó bien la sucesion los que se consideren con derecho en la Secretaría de esta Intendencia de provincia ó ante mi autoridad como competente para el objeto que se les manifestará á su presentacion; en inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente á la ocultacion con arreglo á las leyes. Zaragoza 12 de Abril de 1839.—Juan José Llamas.

Nota de las circunstancias que constan en la Contaduría general de valores respecto de los títulos que van espresados en el anterior edicto.

Marques del Risco.

Fué concedido sobre el castillo, lugar ó ter-

ritorio del Risco en Aragon, y en el año 1742 sucedió linealmente en él D. Pedro Alcantara Lopez.

Marques de Castropinos.

Por fallecimiento en el año de 1744 de Don José Bermudez de Castro, sucedió transversalmente Doña María Ignacia Tellez Girón su muger, y el título se concedió sobre el heredamiento de Castropinos de Aragon.

Marques de Selva-Real.

En el año 1744 lo posehia D. Joaquin Sanclemente y Montoro.

Conde de Ruiz de Castilla.

En 1790 se le concedió á D. Manuel Ruiz Uribe de Castilla y Cervero, y para asegurar el pago de sus lanzas hipotecó una heredad titulada las Balfartas y sus agregados, término de Huesca.

Conde de Fuente-Roja.

Por muerte en 1734 de D. Pedro de la Fuente y Rojas, sucedió en este título D. Julian José su hijo.

Intendencia y Sudelegacion de la provincia de Huesca.

En cumplimiento de lo prevenido en Real órden de 18 de Marzo último comunicada a esta Intendencia en 25 del mismo por la Direccion general de Rentas y Contaduría general de Valores, se subastarán la conduccion de tabacos, papel, sellado azufre y sal, los primeros desde esta capital á las Administraciones subalternas de Barbastro, Benabarre sita en la actualidad en Monzon, Monzon, Campo, Fraga y Jaca, y la sal desde la fabrica de Naval á los alfóles de esta capital, Jaca y Barbastro; y á los de Benabarre hoy en Monzon y fraga desde Peralta, todo por término el de un año.

Las personas que estimen interesarse en la enunciada contrata podrán concurrir á esta capital y á los Estrados de la Intendencia el dia 1.º de Mayo próximo á las doce de su mañana en donde se celebrará el remate con asistencia de los SS. Gefes de Hacienda y Sr. Asesor, bajo los pactos y condiciones que marca el pliego formado por la Contaduría de Provincia y que estará de manifiesto en la escribanía de Rentas á cargo de D. Manuel Oliban; debiendo advertirse para conocimiento del público que en el citado dia 1.º de Mayo se celebrará la subasta doble en la Córte, y la contrata que se ejecute en esta Capital no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion del Gobierno de S. M. Huesca 10 de Abril de 1839.—Juan Navarro.—Por mandado del Sr. Intendente, Manuel Oliban.

Don Juan de la Tegera, Gefe Superior Político, é Intendente, y Subdelegado de todas Rentas Nacionales de ésta Ciudad de Soria y su Provincia; que de serlo, y estar en uso y ejercicio, el Infrascrito Escribano de dicha Subdelegacion da fé. &c.

Hago saber: que hallándose prevenido por Reales órdenes de 28 de Enero y 18 de Marzo últimos, se saquen á pública subasta las condiciones de efectos estancados, bajo las reglas que prescriben, se ha de celebrar el dia 1.º de Mayo próximo y hora de las once á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia, y en un solo remate, la de las conducciones de sales desde las fábricas Nacionales, á las Administraciones y Alfolíes respectivos de esta Provincia, y de todos los efectos de estanco, desde unos pueblos á otros de la misma provincia, con entera sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del espresado remate. Soria 10 de Abril de 1839.—Juan de la Tegera.—Por mandado de su Sría., Manuel Sanz García.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Zaragoza.

El dia 28 de Abril próximo á las once de su mañana se subastará públicamente en la casa Intendencia de esta provincia sita en la calle del Coso ante los SS. Intendente, Contador, Comisionado principal y Escribano del ramo el arriendo de las yervas que produce el soto arboleado que comprende desde la entrada del Campaz al paso de las bacas, bajo el tipo anual de 2.340 rs.: las de los prados grandes, que comprenden desde dicho paso hasta los mojones de Pastriz á derecha é izquierda, bajo el de 4.000 rs. y los estiercoles que se recogen en los corrales de la cabaña y torre del suprimido convento de S. Lázaro de esta Ciudad al que pertenecieron, bajo el de 3.000 rs. vn. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía de Amortizacion sita en S. Juan de los Panetes plaza de S. Anton de esta Ciudad. Zaragoza 23 de Marzo de 1839.—José de la Cruz.

El dia 12 de Mayo próximo á las once de su mañana se subastará públicamente en la ciudad de Daroca ante los SS. Administrador de Rentas, Comisionado y Escribano del ramo el arriendo de las fincas que pertenecieron á conventos suprimidos, á saber.

Del suprimido convento de la Merced de la misma.

Una casa con horno de pan cocer sita en dicha ciudad y callizo que sube á S. Jorge; cuyo tipo para el arriendo anual será el de 320 rs.

Un huerto de una y media anegadas tierra sito en los términos de la misma en el camino del Carmen, confrontante con otro de D. Pedro Rácho; id. de el 120 rs.

Una viña de siete jubadas en id. en la plana, confrontante con otra de herederos de D. Tomas Castellón y camino de herederos; id. el de 160 rs.

Del suprimido de la Trinidad de la misma.

Una casa sita en dicha ciudad en el portal de Valencia; id. el de 160 rs.

Una viña de cuatro jubadas sita en los términos de la misma y partida de la plana; id. el de 160 rs.

Otra de seis jubadas en id. partida llamada del val; id. el de 140.

Del suprimido de Servitas de las Cuebas de Cañari.

Una casa venta con seis jubadas de tierra contiguas, sita entre términos de Valconchan y Val de S. Martin, confrontante con carretera de Madrid; id. el de 280 rs.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía de Amortizacion de la mencionada ciudad. Zaragoza 11 de Abril de 1839.—José de la Cruz.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.—Seccion de Amortizacion.—Debiendo subastarse el Domingo 21 del corriente y hora de las once de su mañana, la venta de 115 cahices dos anegas de trigo y 5 cahices 6 anegas de mestura, pertenecientes á las rentas de Amortizacion y existentes 74 cahices 2 anegas del primer articulo y 4 cahices 6 anegas del segundo, en la ciudad de Jaca y los estantes en las villas de Ejea y Tauste, á cargo del comisionado subalterno del partido de Cinco villas, se hace saber al público para que, los que quieran interesarse en la compra de los enunciados granos, puedan acudir hora y dia señalados á la Secretaría de esta Intendencia á hacer sus proposiciones bajo el precio y pactos que aparezcan del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma, verificándose la adjudicacion en favor del mas beneficioso postor. Zaragoza 15 Abril 1839.—Juan José Llamas.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.

Para regularizar en cuanto sea dable el servicio de bagagería entre los diferentes pueblos de la comprension de esta provincia, y poder en los casos que ocurra distribuir esta carga de modo que afecte con igualdad á los vecinos obligados á prestarla, he dispuesto que los ayuntamientos constitucionales de los mismos procedan inmediatamente á formar un estado del número de carros y caballerías existentes en cada uno, el que deberán remitir á este Gobierno político dentro de ocho dias lo mas tarde; en el concepto de que transcurrido este término sin verificarlo, incurrirán en la multa de 20 ducados así como en el caso de que se justifique el que se ha omitido u ocultado el verdadero número de carros y caballerías que hay en cada pueblo. Zaragoza 15 de Abril de 1839.—Luis del Corral.

Continúa la relacion del Censo de los pueblos del número anterior.

Partidos	Pueblos.	Cupo que le ha correspondido segun las mismas.			Han sorteado las fracciones con el pueblo.	Le correspondió despues del sorteo de fracciones.		Sorteó las décimas con el pueblo ó pueblos.	Debe presentar despues de hechos los sorteos segun su resultado.
		Número de almas.	Enter.	Décim.		Frac s	Enter.		
Pina.	Aguilar de Ebro.	61		2	7 Escó y Pleitas.			2 La Almolda.	1
	Alborge.	324	1	4	5 Sádaba.	1		5 Tosos.	1
	Alforque.	264	1	1	8 Farlete.	1		Oseja, Villalengua y Jara.	1
	Bujaraloz.	1283	5	7	7 Gelsa y Monegrillo.	5		8 Quinto.	6
	Farlete.	473	2	1	2 Alforque.	2		1 Gelsa.	2
	Fuentes de Ebro.	1446	6	5	7 Monegrillo y Bujaraloz.	6		5 Villafranca de Ebro.	7
	Gelsa.	1772	7	9	Undues de Lerda y Villanueva de Giloca.	7		9 Farlete.	8
	La Zaida.	93		4	1 Añón y Nuez.			4 Chiprana.	
	La Almolda.	1283	5	7	6 Perdiguera.	5		8 Aguilar de Ebro.	5
	Mediana.	1303	5	8	6 Bujaraloz. y Gelsa.	3		9 Monegrillo.	6
	Monegrillo.	682	3		6 La Almolda y Añón.	3		1 Mediana.	3
	Nuez.	327	1	4	Bierlas, Cuarte y S. Mateo.	1		4 Fayon.	1
	Osera y su monte.	203		9	1 Utevo.			9 Jaulin.	1
	Pina.	1995	8	9	7 Roden.	9			9
	Quinto.	1373	6	1	7 Utevo.	6		2 Bujaraloz.	6
	Roden.	209		9	3 Pina.			9 Valmadrid.	
	Velita de Ebro.	881	3	9	6 El Buste y Torrella.	4			4
	Villafranca de Ebro.	317	1	4	6 Zaragoza.	1		5 Fuentes de Ebro.	1
									62
	Sos.	Artieda.	212		9	3 Castelliscar.			9 Castelliscar.
Aso.		87		3	8 Sos.			Sisamon, Orés, Grisel y Tórtolos.	
Bagues y el coto redondo de Miranda.		178		8				4	
Biel.		869	3	9				8 Farasdues.	1
Castelliscar.		458	2		5 Artieda.	2		9 Gordués.	4
Escó.		172		7	7 Aguilar de Ebro y Pleitas			1 Artieda.	2
Fuencalderas.		200		8	9 Gordués.			8 Luna.	1
Gordun.		87		3	9 Lorbés.			9 Sos.	1
Gordués.		27		1	1 Fuencalderas.			4 Purroy Urries y Paules.	1
Iserre.		212		9	5 Luesia.			1 Biel.	
Lobera.		321	1	4	4 Ruesta.	1		9 Undues de Lerda.	1
Lóngas, San Gorrin, Lucientes, Montañano, Nofuentes, Salafuentes y S. Esteban.		343	1	5				4 Un Castillo.	2
Lorbés.		159		7	4 Paracuellos de Giloca.	1		5 Puen de Luna.	2
Luesia.		947	4	2	1 Gordun.			7 Ruesta.	
Malpica.		150		6	5 Iserre.	4		3 Malpica.	5
Mianos y Miramon.		213		9	7 Casas de Espés.			7 Luesia.	
Navardun.		168		7	5 Navardun.	1			1
Pintano.		332	1	4	5 Mianos.			7 Salvatierra.	1
Ruesta.		504	2	2	9 Sigues.	1		4 Sigues.	1
Sádaba, Pardinas de Cambron y Puilampa.		1057	4	7	6 Lobera.	2		3 Lorbés.	3
Salvatierra.		733	3	2					
Sigües.		338	1	5	5 Alborge.	4		7 Bulbunte.	5
Sos.		2475	11	1	9 Villamayor.	3		3 Navardun.	3
Tiermas.	375	1	6	1 Pintano.	1		6 Pintano.	2	
Un Castillo, Siverana y Valdefuentes.	1905	8	5	2 Aso.	11		1 Fuencalderas.	11	
Undues de Lerda.	464	2		8 Ruesca y Villafeliche.	1		7 Marracos.	1	
Undues Pintano.	210		9						
Urries.	373	1	6	7 Biota.	8		6 Lobera.	8	
				Villanueva de Giloca y Lazaida.	2		1 Iserre.	2	
				4 Saviñan.	1			1	
				7 La Corvilla.	1		7 Purroy Gordun y Paules.	2	
								62	

(Se continuará.)

SECCION DE PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Siendo interesante al mejor servicio de S. M. la captura de los sugeridos que con sus respectivas señas personales se expresan á continuacion, prevengo á los Alcaldes constitucionales dícien las providencias oportunas para que sean buscados en el territorio de su jurisdiccion, y en el caso de conseguir la aprehension de algunos de los mismos, los remitan con toda seguridad á disposicion de la autoridad de que procede la reclamacion. Zaragoza 4 de Abril de 1839.—El G. P. Luis del Corral.

Nombre y apellidos.	edad años.	Estatura. pies pulg. lin.	Pelo.	Ojos.	Nariz.	Barba.	Color.	Naturaleza.	Delitos.	Señas particulares.	Autoridades que los reclaman.
Brano Tabuena.	19	5	negro.	castaños regular.	lamiña	bueno.	Albelta.	Idem.	desercion.		Capitan General de Aragon.
Ioacencio Lopez.	19	4	castaño.	Idem	Idem clara.	Idem	Mzalocha.	Idem.	Idem		Idem
Manuel Perez.	21	5	Idem	Idem	ancha.	Idem	Bareta.	Idem.	Idem		Idem
Ramon Barés.	27	5	Idem	Idem	regular.	cerrada.	Nueno.	Idem.	Idem		Idem
José Albaréz.	19	5	Idem	Idem	Idem	lamiña	bueno.	Brea.	Idem		Idem
Manuel Ube.	19	4	negro.	garzos.	chica.	cerrada.	moreno.	Puebla de Alorton.	Idem		Idem
Vicente Zaragoza.	20	5	castaño.	Idem	regular.	lamiña	triguño	Idem.	Idem		Idem
Luis Casasan.	30	5	Idem	azules.	Idem	Idem	rojo.	Frances.	Idem		Idem
José Navarro.	20	5	negro.	negros.	Idem	poca.	moreno.	Torrente de Cinca.	Idem		Juez de 1.ª inst. de Fraga.
Ramon Blanc y Gallinad.	26	Alta.	Idem.	azules.	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Miguel Guardiola Vidal.	29	Id.	Idem.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Antonio Estebe.	46	Id.	cano.	Idem	Idem	Idem	bueno.	Fraga.	Idem		Idem
Antonio Torrente.	42	Id.	Idem	garzos.	gruesa.	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Eusebio Vilar.	29	Id.	negro.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Gerónimo Homps.	26	Id.	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem.	Idem		Idem
Francisco Villena.	24	5	castaño.	Idem	regular.	regular.	bajo.	Artes del Segre.	Idem		Idem
Pedro Esporriu.	24	5	rubio.	azules.	chata.	poca.	Idem	Ubeda.	Idem		Idem
Joaquin Coscujuela.	18	5	castaño.	garzos.	regular.	lamiña	bueno.	Ayerve.	Idem		Idem
Ramon Arcilla.	17	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Barbastro.	Idem		Idem
Joaquin Aguilár.	19	5	Idem	Idem	regular.	Idem	Idem	Uncastillo	Idem		Idem
Francisco Mollon.	23	5	negro.	Idem	Idem	Idem	Idem	Salas bajas.	Idem		Idem
Antonio Oelias.	19	5	castaño.	Idem	Idem	Idem	Idem	Alcañiz.	Idem		Idem
	17	5	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Barbastro.	Idem		Idem

En la cilla de Carriña se venden dos casas siendo el encargado de la venta Mariano Ortega, vecino de la misma y tambien se dará razon de su precio en la habitacion de la derecha de la calle de S. Andres núm. 42.

En el lugar de Luceni se arriendan desde el día 3 de Mayo próximo en adelante, las yerbas del monte huerta y carnicería de dicho pueblo. En el monte se pueden mantener como 2000 cabezas de ganado lanar, y en la huerta unas 700. Es de ad-

vertir que en esta se permite franca la manutencion de 350 cabezas al arrendador de la carne para el consumo del pueblo; se admitiran proposiciones hasta el día 24 del actual.
ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.